

JUNTA DE VIGILANCIA DE DROGAS ESTUPEFACIENTES

CIRCULAR MS-JVD-138-08-2020

Para: Profesionales de la Salud, Establecimientos médicos y odontológicos, Farmacias, Droguerías y Laboratorios Farmacéuticos.

De: Junta de Vigilancia de Drogas

Fecha: 19 de agosto del 2020

Asunto: Actualización de datos en Receta Digital.

La Junta de Vigilancia de Drogas solicita la actualización de los siguientes datos en el Sistema Automatizado de Receta Digital:

1. El nombre del establecimiento comercial debe coincidir con el indicado en el Permiso Sanitario de Funcionamiento. Si el nombre no hace referencia a su ubicación geográfica, deberá colocar alguna señal adicional.
2. Actualizar el correo electrónico ligado a cada usuario y representante legal, recordando que el mismo, es utilizado como domicilio legal para recepción de notificaciones.
3. Actualizar los números de teléfono asociados a cada establecimiento comercial, el número indicado debe de corresponder propiamente a cada sucursal.

La fecha límite para la actualización de datos será el 30 de septiembre del 2020.

Atentamente

Dra. Mariela Alfaro Segura
SECRETARIA

DQA/IRM